

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

BUENOS AIRES, 15 de diciembre de 2021

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, el CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LA AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES-homologado por la Resolución-2019-582-GCABA-SSTIYC, ME-2021-00001871-AGCBA-DGPLAN, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión del 9 de diciembre de 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que, con motivo de la reincorporación al organismo de la agente Aida María Argüello, Legajo 588 y de acuerdo a lo solicitado por el Colegio de Auditores Generales, la Dirección General de Planificación - mediante ME-2021-00001871-AGCBA-DGPLAN, elevó la información relativa al perfil profesional análisis actitudinal y experiencia laboral de la citada agente.

Que de acuerdo a lo informado en el Memorando enunciado, y atento a las necesidades operativas del organismo, el Colegio de Auditores en la sesión del 9 de diciembre de 2021, resolvió asignar a la agente Aida María Argüello, Legajo 588 para desempeñarse en la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que prevé el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: ASIGNAR a la agente Aida María Argüello, Legajo 588 para desempeñarse en la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de esta Auditoría General de la Ciudad.

.



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos y para su notificación, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 315/21